

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA Y/O FUTURA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, considerando que los Acuerdos Comerciales suscrito por el Gobierno de la República del Ecuador, se encuentran incorporados al ordenamiento jurídico nacional, las entidades contratantes deben cumplir con lo establecido en dichos Acuerdos; y, en lo no previsto en los referidos instrumentos internacionales, se deberá cumplir con la normativa legal vigente aplicable al Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia a:

- Apéndice 4, Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador por otra.
- Apéndice 10, Anexo XVII del Acuerdo de Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).
- Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por una parte y la República de Colombia, la República de Ecuador y la República del Perú por otra.

En tal virtud esta Entidad procedió a la verificación de cobertura en las contrataciones de bienes o mercancías, servicios y servicios de construcción (obras), a la revisión del CPC y el umbral del presupuesto referencial, determinándose que esta contratación se encuentra cubierta por los Acuerdos Comerciales; por lo que, expide el siguiente aviso de contratación prevista y/o futura:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas
RUC	1768139620001
DOMICILIO	País: Ecuador, Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas; Ciudad: Santo Domingo Dirección: Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle S/N y Av. Esmeraldas, Edificio Santo Domingo Plaza
CONTACTO	Correo Electrónico: contratacionpublica@gptsachila.gob.ec Teléfono: 022762-949
COSTO POR LA EDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA	No se mantiene costo por la producción y pago de pliegos correspondiente
CONDICIONES DE PAGO DE LA EDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA	No se mantiene costo por la producción y pago de pliegos correspondiente

INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION	CONTRATACION DE LA FISCALIZACION DE LA AMPLIACION A 4 CARRILES DE LA CARRETERA ALOAG- SANTO DOMINGO TRAMO UNION DEL TOACHI- SANTO DOMINGO FASE I
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	CPC-GADPSDT-01-2022
TIPO DE COMPRA	CONSULTORÍA
CÓDIGO CPC	Código CPC (nivel 9): 839900111 (FISCALIZACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)
PRESUPUESTO REFERENCIAL	USD \$ 1'401.878,62
CANTIDAD DE LA MERCADERIA O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Se adjunta TÉRMINOS DE REFERENCIA.
CONDICIONES DE PAGO	<p>FORMA DE PAGO: La entidad contratante entregará al contratista de la fiscalización en calidad de anticipo, el valor equivalente al veinte (20%) del monto del contrato.</p> <p>El valor total del contrato se cancelará mediante pago contra presentación de planillas periódicas (mensuales o como el Administrador del Contrato lo acepte), debidamente aprobadas por la supervisión y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido.</p> <p>Los pagos se realizan en proporción directa con el avance de la obra que se fiscaliza. En consecuencia, no será posible establecer en el contrato de fiscalización de obra, formas de pago distintas o por períodos fijos de tiempo.</p> <p>El monto del contrato de fiscalización de obra se dividirá para el monto del contrato de obra, obteniéndose una relación en virtud de la cual se determinará el porcentaje que será aplicado sobre el monto de cada planilla de ejecución de obra, el valor resultante de esta última operación será el que corresponda pagar mensualmente por concepto del servicio de fiscalización de obra.</p> <p>No se establecerán pagos adicionales por la supervisión de la corrección de trabajos defectuosos o daños imputables a vicios ocultos, o cuando estos se deban a negligencia del contratista de obra, puesto que es deber de la</p>

	<p>fiscalización garantizar la calidad de los trabajos ejecutados por el contratista, así como la calidad de las correcciones realizadas.</p> <p>Como requisito para el trámite de las planillas se deberán adjuntar la documentación que permita justificar todos y cada uno de los ítems y valores indicados en la oferta económica, presentada por la fiscalización y/o ajustada en la etapa de negociación, estos deberán ser válidos y entregarse debidamente certificados, siendo exclusiva responsabilidad del fiscalizador el contenido de la documentación presentada, eximiendo a la entidad contratante por cualquier eventualidad o reclamo posterior sobre las mismas.</p> <p>El porcentaje aplicado para el pago mensual no implica incremento del contrato de fiscalización por incrementos del contrato de obra.</p> <p>Suspensiones de plazo por razones técnicas, climáticas o económicas no implican el pago adicional por los servicios de fiscalización.</p>
<p>PLAZO DE ENTREGA</p>	<p>Es igual al del contrato de ejecución de obra, de 1096 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.</p> <p>Debiendo ajustarse en todo caso los trabajos de fiscalización con el plazo igual al contrato de ejecución de la obra.</p>
<p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A APLICAR</p>	<p>CONSULTORIA - CONCURSO PUBLICO</p>
<p>DIRECCIÓN Y FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN</p>	<p>No aplica</p>
<p>DIRECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</p>	<p>País: Ecuador, Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas; Ciudad: Santo Domingo Dirección: Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle S/N y Av. Esmeraldas, Edificio Santo Domingo Plaza, segundo piso, Oficina 203 de Contratación Pública.</p> <p>En cumplimiento al tercer inciso del capítulo VI.- Formas de entrega y recepción de ofertas de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de fecha 27 de octubre del 2020, en que expresa en su parte medular "...es responsabilidad y</p>

	atribución exclusiva de la entidad contratante establecer en los respectivos pliegos si las ofertas se presentarán exclusivamente por el Portal de COMPRASPÚBLICAS o también en ventanilla o por correo electrónico, a efectos de cumplir con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 24.1 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, siendo en todos los casos necesario que la oferta se encuentre firmada electrónicamente”. El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, manifiesta que es obligatoria la entrega de oferta y convalidaciones a través del portal de Compras Públicas y por ventanilla (presencial – Vía Courier) en ambos casos suscritos electrónicamente.
FECHA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Conforme el cronograma del Procedimiento de Contratación, que consta en el pliego
IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	La oferta deberá presentarse en idioma Castellano
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES	Las condiciones y demás requisitos legales, financieros y técnicos, se encuentran previstas en los términos de referencia de los pliegos del procedimiento
SELECCIÓN DE UN NUMERO DE PROVEEDORES CALIFICADOS PARA LA INVITACIÓN	NO APLICA

Por lo antes expuesto, solicito se proceda con la publicación a fin de poner en conocimiento el presente aviso de contratación pública prevista y/o futura.

Ing. Clara Lourdes Cedeño Mendoza
DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD
GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS